

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 213 (Noviembre 2004)

«Desafectación y compensación de terrenos dotacionales como premisa para su permuta por obra futura», por JORGE AGUDO GONZÁLEZ, pág. 13.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. PREMISA: PREVIA DESAFECTACIÓN DE TERRENOS DOTACIONALES QUE SERÁN DESTINADOS A USOS LUCRATIVOS MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE PERMUTA: 2.1. VÍAS PROCEDIMENTALES PARA LA DESAFECTACIÓN DE LOS TERRENOS DOTACIONALES: 2.1.1. *Desafectación implícita consecuencia de la alteración del planeamiento urbanístico.* 2.1.2. *Revisión versus modificación del Plan General como mecanismos para la desafectación de terrenos dotacionales.* 2.2. UNA VÍA ALTERNATIVA: APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO QUE MODIFICA DETERMINACIONES NO ESTRUCTURANTES DE PLANEAMIENTO.—3. PRESUPUESTOS DE LA PERMUTA DE TERRENOS DESAFECTADOS: 3.1. LA COMPENSACIÓN DE TERRENOS DOTACIONALES: 3.1.1. *Por disminución de dotaciones públicas:* a) Repaso de la legislación autonómica; b) Exégesis del material legislativo. 3.1.2. *Por incremento del volumen edificable:* a) Antecedentes normativos; b) Tratamiento general de la legislación autonómica. 3.2. INCORPORACIÓN DE LOS TERRENOS DESAFECTADOS EN LOS PATRIMONIOS MUNICIPALES DEL SUELO: 3.2.1. *Transmisión mediante permuta de bienes de los Patrimonios Municipales del suelo.* 3.2.2. *Destinos de los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo adquiridos mediante permuta.*—4. EL CONTRATO DE PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: 4.1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR OBRA FUTURA: 4.1.1. *Naturaleza jurídica del negocio jurídico cuyo objeto es la permuta de suelo por obra futura.* 4.1.2. *Requisitos para llevar a cabo la permuta:* a) Inexistencia de una diferencia de valor entre los bienes a permutar superior al 40 por 100; b) Necesidad de llevar a cabo la permuta.

«De nuevo sobre la expropiación de las grandes infraestructuras: la sentencia de 1 de julio de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, aclara el debate», por MARTA PLAZA GONZÁLEZ, pág. 83.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—II. CUESTIONES PREVIAS ANALIZADAS EN LA SENTENCIA DE 1 DE JULIO DE 2004: 1. NECESARIA DISTINCIÓN ENTRE DOTACIONES CON TRASCENDENCIA URBANA E INFRAESTRUCTURAS DE NATURALEZA TERRITORIAL. 2. LA NO VINCULACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES A UNA CATEGORÍA ESPE-

CÍFICA DE SUELO. 3. LA ADSCRIPCIÓN O INCLUSIÓN DE TERRENOS EN ÁMBITOS DE GESTIÓN NO ES UNA TÉCNICA OBLIGATORIA.—III. CUESTIÓN NUCLEAR: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SUELOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS A EFECTOS EXPROPIATORIOS.—IV. CONCLUSIÓN: SUPERACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS SEGÚN SU ADSCRIPCIÓN FORMAL A LA CATEGORÍA DE SISTEMA GENERAL Y SUSTITUCIÓN DEL MISMO POR UN CRITERIO SUSTANTIVO EN FUNCIÓN DE SU DIMENSIÓN O NIVEL DE SERVICIO.

«Garantías jurídicas frente a las clasificaciones, calificaciones y desclasificaciones de suelo (con especial referencia a Canarias)», por SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, pág. 101 (sin sumario).

«Las licencias urbanísticas a la luz de la más reciente jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia», por IGNACIO SANZ JUSDADO y ÁNGEL ANTÓN OLIVA, pág. 130 (sin sumario).

Número 214 (Diciembre 2004)

«Edificios fuera de ordenación y obras permitidas», por M.^a TERESA CARBALLEIRA RIVERA, pág. 11.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA NORMATIVA AUTONÓMICA: 1. ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. 2. PONDERACIÓN DEL GRADO DE INCOMPATIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN AL INSTRUMENTO URBANÍSTICO. 3. VINCULACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN A LAS LIMITACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, NO A LOS USOS. 4. EQUIPARACIÓN CON OTRAS FIGURAS JURÍDICAS. EN ESPECIAL, LAS OBRAS ILEGALES. 5. OBRAS PERMITIDAS.—III. LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA. ALGUNOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES CLAVES: 1. A PROPÓSITO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL Y SU CAPACIDAD DE CONFIGURACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EDIFICIOS FUERA DE ORDENACIÓN. 2. LOS DERECHOS DOMINICALES DE LOS PROPIETARIOS. EN ESPECIAL, LAS OBRAS PERMITIDAS: 2.1. *Cuestiones preliminares*. 2.2. *Obras permitidas*: A) Obras de consolidación. B) Obras de conservación.—IV. CONCLUSIONES.

«Aproximación a la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la región de Murcia, desde la perspectiva de la vigencia efectiva de la autonomía municipal», por JUAN ENRIQUE SERRANO LÓPEZ, pág. 45.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EN LA LEY 1/2001: 2.1. PLANTEAMIENTO GENERAL Y POSTULADOS DE LA LSRM. 2.2. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. 2.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. 2.4. APROBACIÓN Y TRÁMITE DEL PLANEAMIENTO: 2.4.1. *Aprobación definitiva de los planes municipales*: 2.4.1.1. Causas de suspensión de la aprobación definitiva: a) Incumplimiento de la legislación vigente; b) Por razones de oportuni-

dad territorial o que afecten al modelo territorial del Plan. 2.4.1.2. Causas de denegación de la aprobación definitiva: *a)* Por contener determinaciones contrarias a la legislación urbanística o sectorial; *b)* Por contener determinaciones contrarias a los instrumentos de ordenación territorial: 2.4.1.3. Aprobación definitiva en otras Comunidades Autónomas. 2.4.1.4. Aprobación por silencio administrativo. 2.4.2. *Consultas, avances y cédulas de urbanización*: 2.4.2.1. Consultas e informes. 2.4.2.2. Avances de planeamiento. 2.4.2.3. Cédula de urbanización. 2.4.3. *Planeamiento de desarrollo*: 2.4.3.1. Planes Parciales y Especiales: *a)* Aspectos de legalidad; *b)* Oportunidad territorial. 2.4.3.2. Modificaciones de Plan General y Normas Complementarias: *a)* Carácter vinculante del informe; *b)* Control de legalidad; *c)* Clasificación de la naturaleza de la modificación; *d)* Aspectos discrecionales o no reglados de la modificación. 2.4.3.3. Especial referencia al desarrollo de los suelos urbanizables no programados o aptos para urbanizar. 2.5. POLICÍA Y COMPETENCIA EN EL SUELO NO URBANIZABLE. 2.6. SUPUESTOS DE SUBROGACIÓN DE COMPETENCIAS: 2.6.1. *Subrogación efectiva para la paralización de actuaciones ilegales*. 2.6.2. *Subrogación para la restitución del orden alterado*. 2.6.3. *Subrogación para la revisión de actos ilegales*. 2.6.4. *Subrogación para la formulación o adaptación del Plan General*: 2.6.4.1. Competencia subrogada, alcance material. 2.6.4.2. Supuestos habilitantes. 2.6.4.3. Audiencia o requerimiento previo. 2.6.4.4. Procedimiento para adaptar o revisar el planeamiento. 2.6.5. *Subrogación para la aprobación de planeamiento de desarrollo*. 2.6.6. *Subrogación para la concesión de licencias de obras*. 2.7. EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA.—3. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN OTRAS AUTONOMÍAS.

«Aprovechamiento, edificabilidad y asignación de redes en la Ley 9/2001. Conclusión de la experiencia práctica de su aplicación», por CARLOS SÁNCHEZ-CASAS, pág. 135 (sin sumario).

«El sistema de compensación en la Ley del Suelo de Madrid», por ÁNGEL ORTEGA GARCÍA y JUAN ORTEGA CIRUGEDA, pág. 163.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. PRINCIPIOS GENERALES: 2.1. LOS SISTEMAS DE EJECUCIÓN. 2.2. ELECCIÓN DEL SISTEMA. 2.3. LA UNIDAD DE EJECUCIÓN COMO ÁMBITO DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN. 2.4. EQUIDISTRIBUCIÓN, COMPENSACIÓN Y BASES DE ACTUACIÓN. 2.5. AFECTACIÓN REAL DE LAS PARCELAS. 2.6. LA ACTIVIDAD DE LOS PROPIETARIOS Y EL PLANEAMIENTO EXISTENTE. 2.7. FACULTADES DE LOS PROPIETARIOS EN LA EJECUCIÓN POR COMPENSACIÓN: 2.7.1. *Protagonismo de la ejecución*. 2.7.2. *En la ejecución por adjudicatario en concurso*. 2.8. EL PAPEL FISCALIZADOR DEL AYUNTAMIENTO EN LA EJECUCIÓN. 2.9. EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LOS CONVENIOS: 2.9.1. *Ejecución directa por los propietarios*. 2.9.2. *Ejecución por adjudicatario en concurso*. 2.10. APLICACIÓN DE LA REPARCELACIÓN. 2.11. VALORACIÓN DE BIENES APORTADOS Y RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN. 2.12. PROCEDIMIENTO ABREVIADO. 2.13. LA CESIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EL SILENCIO MUNICIPAL.—3. EJECUCIÓN DIRECTA POR LOS PROPIETARIOS: 3.1. FORMALIZACIÓN DE LA INICIATIVA. 3.2. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS. 3.3. LA DESESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA DE COMPENSACIÓN: 3.3.1. *La potestad de planeamiento*: 3.3.1.1. Las previsiones de la Ley de Madrid. 3.3.1.2. El ejercicio de la potestad de planeamiento y la Ley 6/

1998. 3.3.2. *Determinación en el planeamiento de un sistema de ejecución pública*. 3.3.3. *Que proceda la elección de uno de los sistemas de ejecución pública*. 3.4. EL SILENCIO EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DE EJECUCIÓN. 3.5. FORMAS DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN: 3.5.1. *Ejecución directa por los propietarios*: 3.5.1.1. Junta de Compensación. 3.5.1.2. Sociedad Mercantil. 3.5.1.3. Propietario único. 3.5.1.4. Otras formas de gestión por los propietarios. 3.5.2. *Ejecución por adjudicatario*. 3.6. EL PAPEL DE LOS ESTATUTOS Y BASES: 3.6.1. *Estatutos*. 3.6.2. *Las Bases*. 3.7. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA Y PARA SU EJECUCIÓN. 3.8. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN RESPECTO DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN. 3.9. NATURALEZA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN: 3.9.1. *Naturaleza*. 3.9.2. *Personalidad Jurídica*. 3.10. LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. EXENCIONES FISCALES. 3.11. LA EXISTENCIA DE EMPRESAS URBANIZADORAS. 3.12. EXPROPIACIÓN DE LOS PROPIETARIOS NO INCORPORADOS AL SISTEMA. 3.13. LA DELEGACIÓN EN LA JUNTA PARA UTILIZAR LA VÍA DE APREMIO.—4. EJECUCIÓN POR ADJUDICATARIO EN CONCURSO: 4.1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN DEL ADJUDICATARIO. 4.2. COMPARACIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DE VALENCIA Y CASTILLA-LA MANCHA CON EL ADJUDICATARIO DE LA LEY DE MADRID. 4.3. ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS DE LA EJECUCIÓN POR ADJUDICATARIO CON EL SISTEMA DE EJECUCIÓN FORZOSA EN LA LEY DE MADRID: 4.3.1. *Analogías*. 4.3.2. *Diferencias*. 4.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 4.5. LOS COMPROMISOS DEL ADJUDICATARIO. 4.6. REEMBOLSO DE GASTOS AL NO ADJUDICATARIO. 4.7. LA OFERTA DE COMPRA HECHA POR EL ADJUDICATARIO. 4.8. EL PAGO O NO DE COSTES DE URBANIZACIÓN POR LOS PROPIETARIOS EN LA EJECUCIÓN POR CONCURSO. 4.9. NO RETRIBUCIÓN EXPRESA AL ADJUDICATARIO. 4.10. SOLICITUD DE URGENTE OCUPACIÓN EN LA EXPROPIACIÓN DEL SUELO. 4.11. EL ACTA DE INCORPORACIÓN DE PROPIETARIOS.—5. SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 125 (Julio-Septiembre 2004)

«El Tribunal Constitucional como poder político», por PETER HABERLE, pág. 9.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. PRIMERA PARTE: INVENTARIO: A) GRANDES COMPETENCIAS/GRANDES DECISIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL ALEMÁN: a) *Recurso constitucional de amparo*; b) *Control normativo abstracto y concreto*; c) *Controversias orgánicas*; d) *Controversias federales y competencias para la protección del ordenamiento básico liberal-democrático*. B) VALORACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. C) LA VINCULACIÓN DE ESTA CONFERENCIA CON OTRAS PONENCIAS DE ESTA SERIE DE CONFERENCIAS.—3. SEGUNDA PARTE: NUEVO PLANTEAMIENTO TEÓRICO-CONSTITUCIONAL: A) EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL COMO «TRIBUNAL CONSTITUCIONAL», COMO «TRIBUNAL SOCIAL» *SUI GENERIS*. B) LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL «EN» EL CONTRATO SOCIAL: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL COMO REGULADOR EN EL PROCESO CONTINUO DE GARANTÍA Y AJUSTE DE LA CONSTITUCIÓN COMO CONTRATO SOCIAL: a) *La tesis*; b) *Material de ejemplo*; c) *La exposición detallada*. C) LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL ENTRE TRADICIÓN Y CAMBIO, ENTRE TRADICIÓN Y PROGRESO: a) *La cuestión preliminar*

interdisciplinaria; b) Progreso a través del Derecho judicial constitucional; c) Los instrumentos para el cambio y el progreso por medio del Tribunal Constitucional Federal. D) POSIBILIDADES Y LÍMITES DE LA FUNCIONALIDAD DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL EN EL MARCO DE LA CULTURA POLÍTICA DEL ORDENAMIENTO BÁSICO LIBERAL-DEMOCRÁTICO DE LA LEY FUNDAMENTAL.

«El ministerio fiscal como órgano constitucional autónomo», por JORGE CARPISO, pág. 39.

SUMARIO: I. LA CRISIS DE LA JUSTICIA.—II. ¿SE NECESITA UNA NUEVA REFORMA A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO?—III. TIPOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA O MINISTERIO FISCAL.—IV. LA TENDENCIA EN AMÉRICA LATINA.—V. EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN.—VI. ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA FIGURA DEL JUEZ DE INSTRUCCIÓN.—VII. LOS JUECES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA O INSTRUCCIÓN EN ALEMANIA E ITALIA.—VIII. MIS PROPUESTAS.—IX. LA CREACIÓN DE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO.—X. EL NOMBRAMIENTO DE LOS PROCURADORES.—XI. LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DEL MINISTERIO PÚBLICO O FISCAL Y LOS DE LA POLICÍA.—XII. EL PRESUPUESTO Y LA AUTONOMÍA INTERNA DE LOS FISCALES.—XIII. EL JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA O INSTRUCCIÓN.—XIV. REFLEXIÓN FINAL.

«Derecho agrario entre Código francés, costumbre Aymara, orden internacional y Constitución boliviana», por BARTOLOMÉ CLAVERO, pág. 79.

SUMARIO: 1. COMPOSICIÓN DE ESTADO.—2. CÓDIGO CIVIL SIN GÉNERE AGRARIO.—3. MOTIVACIONES DE RECHAZO DEL CÓDIGO RURAL.—4. CONSTANCIA DE COMUNIDAD EN EUROPA.—5. AYLLU QAMAÑA Y DERECHO AGRARIO EN AMÉRICA.—6. HIPOTECA DOMÉSTICA DE CÓDIGOS Y AVAL INTERNACIONAL DE COSTUMBRES.—7. REFORMA CONSTITUCIONAL Y PERSISTENCIA COMUNITARIA.—8. RECOMPOSICIÓN DE DERECHO.—APÉNDICES: I. TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO CIVIL (1831). II. TÍTULOS (1967-1994) Y ARTÍCULOS (2004) DE LA CONSTITUCIÓN.

«Algunas reflexiones sobre la Ley Orgánica 6/2002, de partidos políticos, al hilo de su interpretación por el Tribunal Constitucional», por FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, pág. 109.

SUMARIO: 1. EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.—2. EL DESARROLLO LEGAL DEL ARTÍCULO 6.º CE.—3. EXCLUSIÓN DEL SISTEMA DE «DEMOCRACIA MILITANTE» Y FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA LEY DE PARTIDOS.—4. LA LEY ORGÁNICA DE PARTIDOS, ¿UNA LEY SINGULAR?: A) LAS LEYES SINGULARES Y LA GENERALIDAD DE LA LOPP. B) LA DISCIPLINA DEL FRAUDE DE LEY. C) LAS ESPECIALIDADES PROCESALES DE LA LEY: EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.—

5. LIBERTAD DE CREACIÓN DE PARTIDOS Y CAPACIDAD PARA SU CONSTITUCIÓN.—6. EL RÉGIMEN DE CONSTITUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE PERSONALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.—7. ALGUNOS PROBLEMAS DIMANANTES DEL PARALELISMO DEL DOBLE PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE PARTIDOS LEGALMENTE DISEÑADO.—BIBLIOGRAFÍA.

«Existe un “demos” europeo?: una propuesta normativa», por C. R. AGUILERA DE PRAT, pág. 157.

SUMARIO: I. EUROPA, EUROPAS, EUROPEOS.—II. PROBLEMAS DEL DEMOS EUROPEO.—III. INSUFICIENCIAS DE LA DEMOCRACIA EUROPEA.—IV. LA CIUDADANÍA EUROPEA.—V. INSTITUCIONES, PARTIDOS Y CIUDADANOS.—REFERENCIAS.

«Republicanismo, constitucionalismo y diversidad cultural. Más allá de la tolerancia liberal», por JUAN CARLOS VELASCO ARROYO, pág. 181.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—1. EL CONSTITUCIONALISMO LIBERAL COMO NACIONALISMO ENCUBIERTO.—2. LOS LÍMITES ESTRUCTURALES DE LA TOLERANCIA.—3. REPUBLICANISMO CÍVICO Y PLURALISMO IDENTITARIO: 3.1. LA IDENTIDAD COLECTIVA DE TIPO REPUBLICANO. 3.2. IMPLICACIONES INSTITUCIONALES: UN MODELO CONSTITUCIONAL ABIERTO.—BIBLIOGRAFÍA.

«La ciudadanía europea en el proyecto de Constitución Europea. ¿Constitución del ideal de una comunidad política de europeos?», por MARTÍN NETTESHEIM, pág. 211.

SUMARIO: EL ESTATUS JURÍDICO DEL CIUDADANO DE LA UNIÓN: ¿EXPRESIÓN DE LA AUSENCIA DE UNA CONCEPCIÓN CONSTITUCIONAL TEÓRICA?—EL IDEAL DE UNA COMUNIDAD POLÍTICA DE EUROPEOS: ¿COMUNIDAD POLÍTICA COMO COMUNIDAD CULTURAL ÉTICA O COMO COMUNIDAD DE CIUDADANOS UNIVERSAL? IDENTIDAD, DIVERSIDAD EUROPEA Y MODERNIDAD SOCIAL. DUDAS DE ORIENTACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE LA UE.—EL SIGNIFICADO DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 19 (2004)

«Protección jurídica de las personas mayores», por MARÍA LINACERO DE LA FUENTE.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LEGISLACIÓN PROTECTORA DE LAS PERSONAS MAYORES.—III. INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DE

LAS PERSONAS MAYORES: 1. ACOGIMIENTO FAMILIAR DE PERSONAS MAYORES. 2. TUTELA AUTOMÁTICA DE PERSONAS MAYORES.—IV. INTERNAMIENTOS VOLUNTARIOS EN CENTROS ASISTENCIALES.—V. NOTAS EN TORNO A LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS.

«El derecho de puesta a disposición del público: ¿un nuevo derecho o un subgénero del derecho de comunicación pública? Comentario a la luz del Anteproyecto de Ley de Reforma del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de 23 de enero de 2003», por INMACULADA C. GONZÁLEZ CABRERA.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DEL TEMA.—II. EL DERECHO DE PUESTA A DISPOSICIÓN EN LA DIRECTIVA 2001/29 CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 22 DE MAYO DE 2001, RELATIVA A LA ARMONIZACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS AFINES A LOS DERECHOS DE AUTOR EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: 1. ELEMENTOS QUE CONFIGURAN EL DERECHO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA. 2. NECESIDAD DE PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL AUTOR DE LA OBRA. 3. ACCESO A LA OBRA. 4. NO DEBE MEDIAR PREVIA DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES DE LA OBRA. 5. PLURALIDAD DE PERSONAS.—III. EL MODO DE ACCESO A LA OBRA PROTEGIDA COMO FORMA DE DISTINGUIR AMBOS DERECHOS.—IV. LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE OBRAS PROTEGIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DE 23 DE ENERO DE 2003).

Número 20 (2004)

«La protección del consumidor frente a la publicidad de las actividades dirigidas a promocionar la venta de productos», por M.^a DEL LIRIO MARTÍN GARCÍA.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: EL COMERCIO MINORISTA COMO ACTIVIDAD DIRIGIDA AL CONSUMIDOR.—II. EL USO PUBLICITARIO DEL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY PARA DESIGNAR LAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES: 1. REGLA GENERAL Y EXCEPCIONES. 2. TIPIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES DESDE LA PERSPECTIVA DE SU USO PUBLICITARIO.—III. DELIMITACIÓN DEL MOMENTO TEMPORAL EN QUE LAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES PUEDEN DIFUNDIRSE POR MEDIO DE LA PUBLICIDAD: 1. VENTAS EN PROMOCIÓN O EN OFERTA. 2. VENTA DE SALDOS. 3. LA VENTA DIRECTA UNA ACTIVIDAD INTEMPORAL. 4. LAS REBAJAS: SOMETIMIENTO AL CRITERIO ESTACIONAL. 5. VENTA EN LIQUIDACIÓN. 6. VENTAS CON OBSEQUIO.—IV. DETERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS AFECTOS A LA PROMOCIÓN COMERCIAL: 1. LA RELACIÓN ENTRE EL FACTOR NUMÉRICO Y TEMPORAL EN LA PROMOCIÓN DE VENTAS. 2. RELIMITACIÓN ESPACIAL DE LA PROMOCIÓN.—V. EL PRECIO COMO FACTOR FUNDAMENTAL DE LA PROMOCIÓN: 1. EL DESCUENTO ECONÓMICO. 2. IDENTIFICACIÓN DEL PRECIO FINAL DEL PRODUCTO.

Número 21 (2004)

«Ganancialidad de la deuda: ¿Presunción, prueba o determinación legal?»,
por ANTONIO GORDILLO CAÑAS.

SUMARIO: I. PRESENTACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.—II. SOBRE LA INEXISTENCIA DE PRESUNCIÓN LEGAL DE GANANCIALIDAD PASIVA, LAS RAZONES DE SU NEGACIÓN Y LA CONSECUENCIA QUE DE ELLA SE HACE DERIVAR.—III. EL CRITERIO OBJETIVO O INTRÍNSECO DE GANANCIALIDAD DE LAS DEUDAS.—IV. LOS DISTINTOS ASPECTOS Y MOMENTOS DE LA GANANCIALIDAD DE LA DEUDA CONYUGAL Y LA ACUMULACIÓN A ELLA DE LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL CÓNYUGE QUE LA CONTRAE.—V. LA PRUEBA DE LA GANANCIALIDAD POR EL ACREEDOR: IMPOSIBLE MORALMENTE DE HECHO Y LEGALMENTE INNECESARIA.—VI. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 541 LEC EN LO REFERENTE A ELLA, Y CONCLUSIÓN.

«Algunas reflexiones en torno a la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad», por MARÍA TERESA PÉREZ JIMÉNEZ.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—II. EL PATRIMONIO ESPECIALMENTE PROTEGIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 1. CONFIGURACIÓN EN LA LEY 41/2003. 2. RELACIÓN CON EL CONCEPTO GENERAL DE PATRIMONIO Y CON LOS PATRIMONIOS ESPECIALES.—III. LA AUTOTUTELA.—IV. MODIFICACIONES DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE RÉGIMEN SUCESORIO: 1. NUEVA CAUSA DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER. 2. GRAVAMEN DE LA LEGÍTIMA ERICTA.

Número 22 (2004)

«La rendición de cuentas en las fundaciones a la luz de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre», por EVA M.^a MARTÍNEZ GALLEGO.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO.—II. LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS: 1. EVOLUCIÓN LEGISLATIVA. 2. OBLIGACIONES CONTABLES. 3. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS Y AUDITORÍA EXTERNA. 4. RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL POR EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN. 5. RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL EN OTROS SUPUESTOS. 6. CONTENIDO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. 7. VALIDEZ DE LA CLÁUSULA DE EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.—III. OBLIGACIÓN DE DAR CUENTAS.

«Ejercicio en sociedad de la profesión de abogado», por GLORIA ORTEGA REINOSO.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. SOCIEDADES DE (O ENTRE) PROFESIONALES: 1. SOCIEDADES DE MEDIOS (O INSTRUMENTALES). 2. SOCIEDADES DE

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE ABOGADOS.—III. SOCIEDADES PROFESIONALES: 1. CARACTERIZACIÓN. 2. DESPACHOS COLECTIVOS DE ABOGADOS.

REVISTA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS

Números VII y VIII (2001-2002)

«Desafillamientos. Valle de Tena (Aragón). 1436-1540», por MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA, pág. 11 (sin sumario).

«El “desafillamiento” en el Derecho aragonés», por JESÚS DELGADO ECHEVERRÍA, pág. 23.

SUMARIO: 1. EL DESAFILLAMIENTO EN LOS TEXTOS MÁS ANTIGUOS.—2. EL DESAFILLAMIENTO EN LOS FUEROS DE *EXHEREDATIONE FILIORUM* (1247).—3. LA INTERPRETACIÓN DE LOS FUEROS DE *EXHEREDATIONE FILIORUM* POR LA DOCTRINA POSTERIOR A 1247.—4. LA DESHEREDACIÓN TRAS LOS FUEROS DE *TESTAMENTIS* (1307 Y 1311).—5. «DESAFILLAR», EN EL CONTEXTO DEL FUERO *NE PATER VEL MATER PRO FILIO TENEATUR*.—6. «DESAFILLAR» EN LAS GLOSAS Y LAS OBSERVANCIAS *NE PATER VEL MATER PRO FILIO TENEATUR*.—7. «DESAFILLAR» EN LA DOCTRINA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

«El testamento unipersonal en el medio rural del Alto Aragón (Estudio de protocolos notariales del siglo XVII)», por NATIVIDAD RAPÚN GIMENO, pág. 47.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN: 1. LA TRADICIONAL LIBERTAD DE TESTAR EN ARAGÓN Y LA UNIDAD DEL PATRIMONIO FAMILIAR. LA «CASA». 2. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EN EL ALTO ARAGÓN. SIGLO XVII. 3. EL TESTAMENTO COMO EXPRESIÓN DE UNA ÚLTIMA VOLUNTAD COMPLEJA.—I. EL TESTAMENTO EN EL DERECHO HISTÓRICO ARAGONÉS: 1. CONCEPTO GENERAL. TESTAMENTO UNIPERSONAL Y TESTAMENTO MANCOMUNADO. 2. CLASES DE TESTAMENTO.—II. LAS SOLEMNIDADES TESTAMENTARIAS Y LA INTERVENCIÓN NOTARIAL: 1. EL TESTAMENTO COMO DOCUMENTO FORMAL Y SOLEMNE. 2. LA INTERVENCIÓN NOTARIAL.—III. DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS: 1. EL TESTADOR Y SUS CIRCUNSTANCIAS. 2. LA RELIGIÓN Y LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES. 3. PAGO DE DEUDAS, TUERTOS E INJURIAS. 4. LEGÍTIMA FORAL. 5. LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO. 6. LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS A FAVOR DEL CÓNYUGE VIUDO. 7. PACTOS, VÍNCULOS Y CONDICIONES. 8. LEGADOS Y MANDAS PIADOSAS. 9. NOMBRAMIENTO DE «EXECUTORES».—IV. EL FALLECIMIENTO DEL TESTADOR: 1. LA MUERTE. 2. ADVERSIÓN DEL TESTAMENTO OTORGADO ANTE PÁRROCO. 3. APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO. 4. EJECUCIÓN DEL TESTAMENTO.—V. CONCLUSIONES.—VI. FUENTES DOCUMENTALES.—VII. BIBLIOGRAFÍA.

«Las mujeres y el régimen económico-matrimonial en el Código Civil español y en el Derecho Civil aragonés», por MARÍA DE ARÁNZAZU NOVALES ALQUÉZAR, pág. 153 (sin sumario).

REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA

Número 37 (Enero-junio 2004)

«El usufructo legal de fidelidad como limitación a la facultad de disposición *mortis causa*», por JOSÉ ÁNGEL TORRES LANA, pág. 11.

SUMARIO: I. IDEAS INTRODUCTORIAS.—II. CONCEPTO Y CARACTERES DEL USUFRUCTO DE FIDELIDAD.—III. LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN.—IV. OBJETO DEL DERECHO.—V. LA OBLIGACIÓN DE INVENTARIO Y SU DISPENSA.—VI. ESTATUTO JURÍDICO DEL USUFRUCTO DE FIDELIDAD.—VII. EN ESPECIAL, LA REGLA DE LA LEY 260.—VIII. EXTINCIÓN DEL USUFRUCTO DE FIDELIDAD.—IX. CAUSAS DE PRIVACIÓN DEL USUFRUCTO DE FIDELIDAD.—X. EL IMPACTO DE LA CONVIVENCIA MARITAL EN LA CONCLUSIÓN DEL USUFRUCTO DE FIDELIDAD.

«La caución por el daño temido de la Ley 351,2 del Fuero Nuevo», por TERESA HUALDE MANSO, pág. 45.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA *CAUTIO DAMNI INFECTI* EN EL DERECHO ROMANO: A) BASES DE LA INSTITUCIÓN. B) ELEMENTOS OBJETIVOS, SUBJETIVOS Y FORMALES. C) LA NEGATIVA AL OTORGAMIENTO DE LA «CAUTIO».—III. LA CAUCIÓN POR EL DAÑO TEMIDO EN LOS CÓDIGOS EUROPEOS: A) DERECHO ITALIANO. B) DERECHO ALEMÁN.—IV. LA CAUCIÓN POR DAÑO TEMIDO EN EL FUERO NUEVO DE NAVARRA: A) EN GENERAL. B) CARACTERES Y PRESUPUESTOS DE LA INSTITUCIÓN.—V. *CAUTIO DAMNI INFECTI* Y VÍAS JUDICIALES ANTE RIESGOS VECINALES: A) LA DENUNCIA DE DAÑO TEMIDO Y EL JUICIO VERBAL DE DEMOLICIÓN O DERRIBO. B) ACCIÓN DE CESACIÓN DE EFECTOS PERJUDICIALES Y CAUCIÓN POR DAÑO TEMIDO.—VI. LA GARANTÍA DE INDEMNIDAD: A) GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD. B) GARANTÍA Y MEDIDAS MATERIALES DE ASEGURAMIENTO. FORMAS DE GARANTÍA Y EFECTOS.

«Los instrumentos de ordenación territorial en la Comunidad Foral de Navarra», por JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN, pág. 75.

SUMARIO: I. LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.—II. EVOLUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA LEGISLACIÓN NAVARRA: 1. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.—III. LA LEY FORAL 35/2002, DE 20 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO: 1. OBJETIVOS Y FINES. 2. INICIATIVA PRIVADA Y PARTICIPACIÓN. 3. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS.—IV. CONCEPTO E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL: 1. CONCEPTO. 2. LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL. NATURALEZA, PRIMACÍA Y VIGENCIA. 3. LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE NAVARRA: 3.1. *Concepto*. 3.2. *Objeto y finalidad*. 3.3. *Documentos y determinaciones*. 3.4. *Elaboración y aprobación*. 4. LOS PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL: 4.1. *Concepto*. 4.2. *Funciones*. 4.3. *Documentos y determinaciones*. 4.4. *Elaboración y aprobación*. 4.5. *Vigencia, re-*

visión y modificación. 5. LOS PLANES DIRECTORES DE ACCIÓN TERRITORIAL: 5.1. *Concepto y ámbito.* 5.2. *Desarrollo.* 5.3. *Determinaciones y documentos.* 5.4. *Elaboración y aprobación.* 5.5. *Vigencia, revisión, ampliación y modificación.* 6. LOS PLANES Y PROYECTOS SECTORIALES DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL: 6.1. *Objeto, alcance y naturaleza.* 6.2. *Determinaciones y documentos de los Planes Sectoriales.* 6.3. *Determinaciones y documentos de los Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal.* 6.4. *Elaboración y aprobación.* 6.5. *Vigencia.* 6.6. *Exención de controles locales.*—V. INTERRELACIÓN ENTRE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y LA URBANÍSTICA: 1. FUNCIONALIDAD. 2. LA NECESARIA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA. 3. DIVERSIDAD DE MEDIOS Y TÉCNICAS: 3.1. *Jerarquía y complementariedad de los instrumentos.* 3.2. *Vinculación del planeamiento urbanístico.*

«El proyecto de constitución federal de la I República Española (1873)», por FRANCISCO JAVIER ENÉRIZ OLAECHEA, pág. 113.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL CONTEXTO HISTÓRICO: PROCLAMACIÓN Y CAÍDA DE LA I REPÚBLICA.—III. ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA I REPÚBLICA.—IV. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA I REPÚBLICA: 1. UNA CONSTITUCIÓN PROGRESISTA QUE CONFIGURABA UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO. 2. EL PRINCIPIO DE SOBERANÍA POPULAR. LA CONFUSA DEFINICIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA. 3. EL RECONOCIMIENTO DE UN AMPLIO CATÁLOGO DE DERECHOS Y LIBERTADES. 4. EL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE PODERES. 5. LA REPÚBLICA COMO FORMA DE GOBIERNO: ¿FORMA PARLAMENTARIA O PRESIDENCIALISTA? 6. EL BICAMERALISMO PARLAMENTARIO. 7. UN ESTADO ORGANIZADO TERRITORIALMENTE DE FORMA «FEDERAL». 8. LA INCIPIENTE PREOCUPACIÓN POR LAS CUESTIONES SOCIALES. 9. LA SEPARACIÓN IGLESIA-ESTADO. EL CARÁCTER ACONFESIONAL DEL ESTADO. 10. LA REFORMA RÍGIDA DE LA CONSTITUCIÓN.—V. LA ORGANIZACIÓN FEDERAL DEL ESTADO: 1. EL FEDERALISMO: UNA APROXIMACIÓN A SU CONCEPTO. 2. NOTAS BÁSICAS DEFINIDORAS DE UN ESTADO FEDERAL: A) *La existencia de una Constitución del Estado federal y de tantas constituciones particulares como Estados regionales.* B) *La participación de los Estados regionales en la formación de la voluntad federal.* C) *Distribución de competencias entre el Estado federal y los Estados regionales.* D) *Bicameralismo parlamentario con representación de los Estados regionales en una de las cámaras del Parlamento federal.* E) *Existencia de un Tribunal Federal encargado de resolver por vía jurisdiccional los conflictos entre el Estado federal y los Estados regionales, o entre estos últimos.*—VI. NAVARRA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN: 1. FORALISMO Y FEDERALISMO. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS. 2. CONSECUENCIAS PARA NAVARRA DE HABERSE APROBADO EL PROYECTO.

«El gravamen sobre los documentos notariales», por ARANCHA YUSTE JORDÁN, pág. 147.

SUMARIO: I. NATURALEZA Y OBJETO DEL GRAVAMEN.—II. EL IAJD COMO IMPUESTO CEDIDO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.—III. INTEGRACIÓN DEL IAJD EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA.—IV. EL HECHO IMPONIBLE DEL IAJD EN LA MODALIDAD DE «DOCUMENTOS

NOTARIALES»: 1. CONCEPTO DE «DOCUMENTOS NOTARIALES». 2. MODALIDADES DE GRAVAMEN: 2.1. *Cuota fija*. 2.2. *Cuota gradual*: 2.2.1. Requisitos: 2.2.1.1. El documento notarial. 2.2.1.2. El acto jurídico. 2.2.1.3. La registrabilidad del acto. 2.2.1.4. El acto objeto valuable. 2.2.1.5. La no sujeción a otros impuestos. 2.2.2. Casos especiales de cuota gradual: 2.2.2.1. Condiciones resolutorias explícitas. 2.2.2.2. Préstamos y empréstitos. 2.2.2.3. Operaciones societarias.—V. EXENCIONES.—VI. BASE IMPONIBLE.—VII. SUJETO PASIVO.—VIII. CUOTA TRIBUTARIA: 1. CUOTA FIJA. 2. CUOTA GRADUAL.

ANUARIO DA FACULDADE DE DEREITO DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA Número 8 (2004)

«Hacia la consecución de un marco jurídico para la exportación de OMG desde la Unión Europea —comentario sobre el Reglamento (CE) n. 1946/2003, relativo al movimiento transfronterizo de organismos modificados genéticamente—», por MONTSERRAT ABAD CASTELOS y GABRIELA ALEXANDRA OANTA, pág. 13.

«La protección integral de los datos de carácter personal en México: la inaplazable elección legislativa, entre el modelo norteamericano y el modelo de la Europa unificada», por FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS, pág. 27.

«Expresión interdictal *ne quid in flumine publico fiat, quo aliter aqua fluat, atque uti priore aestate fluxit* (D.43,13,1,pr)», por JUAN MIGUEL ALBURQUERQUE SACRISTÁN, pág. 53.

«La responsabilidad patrimonial del Estado legislador: especial referencia a la vulneración del Derecho comunitario», por PILAR ÁLVAREZ BARBEITO, pág. 61.

«Nuevas tecnologías informáticas y poder de dirección y control del empresario. A propósito de reclamaciones por despido del trabajador», por ALBERTO ARUFE VARELA, pág. 77.

«A responsabilidade patrimonial da administración pola morte de internos en centros penitenciarios», por CARLOS AYMERICH CANO, pág. 85.

«El régimen probatorio en el recurso de apelación civil», por ALBERTO BALBONTÍN RETAMALES, pág. 95.

«La obligación de garantía por evicción del comprador en el Derecho romano clásico», por JAVIER BELDA MERCADO, pág. 119.

«Ámbito de la competencia de los Tribunales Superiores en materia de Derecho Civil: las peculiaridades del caso gallego», por DOMINGO BELLO JANEIRO, pág. 141.

«La criminalización de las defraudaciones a la seguridad social en el ámbito del Derecho comparado: luces y sombras», por JOSÉ ÁNGEL BRANDARIZ GARCÍA, pág. 167.

- «Los recursos en los nuevos juicios rápidos», por SONIA CALAZA LÓPEZ, pág. 193.
- «Los principios de protección de datos genéticos y la declaración de la UNESCO», por ASCENSIÓN CAMBRÓN INFANTE, pág. 209.
- «Aspectos xurídico-laborais e de seguridade social do traballo da muller no mar», por XOSÉ MANUEL CARRIL VÁZQUEZ, pág. 223.
- «Sobre el carácter consensual y abierto del artículo 27 CE», por LUIS CASTILLO CÓRDOVA, pág. 233.
- «La *licentia docendi*: comienzo y desarrollo de la carrera universitaria», por EDUARDO CEBREIROS ÁLVAREZ, pág. 259.
- «La delimitación entre insolvencia concursal e insolvencia laboral, a la luz de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal», por ANGÉLICA DÍAZ DE LA ROSA, pág. 281.
- «Derechos humanos y corrupción administrativa», por AUGUSTO DURÁN MARTÍNEZ, pág. 299.
- «Un derecho sin espacios: Derecho romano, *ius commune* y Derecho común europeo», por ALEJANDRINO FERNÁNDEZ BARREIRO, pág. 311.
- «De los *arbitria bonae fidei* pretorios a los *iudicia bonae fidei civiles*», por ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ, pág. 331.
- «El derecho a la negociación colectiva a través de la interpretación del Tribunal Constitucional», por JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, pág. 349.
- «El *iusiurandum calumniae* en la *editio actionis* y en la *editio rationum del argentarius*», por JULIO GARCÍA CAMINAS, pág. 369.
- «Liberalismo y republicanismo en las Constituciones brasileñas del siglo XIX», por JAVIER GARCÍA MEDINA, pág. 373.
- «El deslinde de las costas», por MARTA GARCÍA PÉREZ, pág. 391.
- «El régimen jurídico del menor inmigrante», por SONIA GARCÍA VÁZQUEZ, pág. 423.
- «Contratos temporales y estabilidad del trabajador en el empleo en España», por JESÚS MARTÍNEZ GIRÓN, pág. 451.
- «Cuestiones relativas a la *occupatio bellica*», por LUIS MASIDE MIRANDA, pág. 461.
- «¿Existe un principio ético de autonomía? Consideraciones a partir de la bioética contemporánea», por CARLOS MASSINI-CORREAS, pág. 487.
- «Para una reconstrucción dogmática de los contratos administrativos», por JOSÉ LUIS MEILÁN GIL, pág. 505.

- «Argumentación, máximas jurídicas y jurisprudencia comunitaria», por ROSA MENTXACA ELESPE, pág. 519.
- «Democracia y principio mayoritario en el proceso de integración europea», por JOSH DE MIGUEL BARCENA, pág. 535.
- «Un aspecto del favor *patrimonii domestici* como expresión del sistema del *ius commune* en las indias», por EMMA MONTANOS FERRÍN, pág. 555.
- «Reflexiones sobre la identidad cultural europea», por GLORIA MORÁN GARCÍA, pág. 567.
- «La Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza y el problema de las clases de religión», por SUSANA MOSQUERA MONELOS, pág. 587.
- «Supuestos de divergencia entre voluntad interna y declaración en la *emptio venditio*», por EVA M.^a POLO ARÉVALO, pág. 601.
- «La financiación de las *viae publicae romanae*», por VANESSA PONTE, pág. 615.
- «La reparación en el marco del Derecho Penal medioambiental», por LUZ M.^a PUENTE ABA, pág. 629.
- «El vitalicio», por JUAN J. RAPOSO ARCEO, pág. 653.
- «Medidas técnicas para el reforzamiento de la seguridad marítima en aguas comunitarias», por ADELA REY ANEIROS, pág. 683.
- «En el veinticinco aniversario de la Constitución de 1978», por JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, pág. 693.
- «El proceso romanizador territorial y jurídico de *Gallaecia*», por LUIS RODRÍGUEZ ENNES, pág. 705.
- «Notas introductorias en torno a las relaciones laborales en Roma», por RAMÓN P. RODRÍGUEZ MONTERO, pág. 727.
- «La autotutela», por MARÍA E. ROVIRA SUEIRO, pág. 743.
- «Aproximación al sentido funcional de *regula*», por JOSÉ M.^a ROYO ARPÓN, pág. 763.
- «Estado social *versus* aldea global», por JAVIER REIPÉREZ ALAMILLO, pág. 777.
- «Nuevos avances en el acceso a lugares de refugio: las directrices sobre lugares de refugio para buques en peligro adoptadas por la Organización Marítima Internacional», por BELÉN SÁNCHEZ RAMOS, pág. 825.
- «El tratado hispano-portugués sobre la cooperación transfronteriza territorial», por MARTA SOBRINO PRIETO, pág. 839.
- «Una aproximación desde el derecho comunitario a la catástrofe del Prestige», por JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA, pág. 853.

- «Los derechos y libertades de los extranjeros en el ordenamiento constitucional español», por JAVIER TAJADURA TEJADA, pág. 875.
- «De la enseñanza bilingüe en general y la docencia del Derecho romano en lengua vasca en particular», por JOSÉ ÁNGEL TAMAYO ERRAZQUIN, pág. 909.
- «Ciencia jurídica, valoración y metafísica. Una cuestión recurrente en el realismo jurídico escandinavo», por ÓSCAR VERGARA LACALLE, pág. 921.
- «Apresentação do código do trabalho, com especial referencia ás relações colectivas», por BERNARDO XAVIER, pág. 941.

REVISTA JALISCIENSE

Número 2 (Julio-Diciembre 2003)

- «Federalismo hacendario: su implementación desde la Administración Pública Federal», por RUBÉN JAIME FLORES MEDINA, pág. 17.
- «Argumentos para la integración de un Código Bancario y la estabilidad del derecho financiero», por LUIS CUITLÁHUAC MARTÍN DEL CAMPO MORENO, pág. 49.
- «El sobreseimiento del proceso en delitos fiscales», por JOSÉ LUIS CASTALLENOS GONZÁLEZ, pág. 59.
- «El *habeas data* o respeto a la intimidad en el Derecho informático», por MARTÍN EDUARDO PÉREZ CÁZARES, pág. 75.
- «El derecho a una muerte digna», por LUIS IGNACIO NAVARRO GONZÁLEZ, pág. 87.
- «Paz, terrorismo y derechos humanos», por VÍCTOR M. RAMOS CORTÉS, pág. 137.
- «Globalización económica y flexibilización laboral», por JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ, pág. 177.
- «Procesos de formación del abogado en un mundo globalizado», por CARLOS EDUARDO MOYADO ZAPATA, por JOSÉ PADILLA ARELLANO, pág. 211.
- «Las denominaciones de origen: nuestra identidad en el mundo», por IRIS DEL ROCÍO OROZCO ARGOTE, pág. 243.
- «La comunidad-sociedad (*polis, civitas, calpulli, dello stato*)», por JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, pág. 249.
- «Aspectos históricos del bachillerato en la Real y Literaria Universidad de Guadalajara», por CARLOS RAMIRO RUIZ MORENO, pág. 277.

Número 1 (Enero-Junio 2004)

«Cultura política, ciudadanía y medios que forman, inducen y determinan la opinión pública», por JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, pág. 11.

«Algunas consideraciones sobre el denominado contrato de servicios múltiples», por RUBÉN JAIME FLORES MEDINA, pág. 41.

«El Derecho de Ginebra y la intervención humanitaria», por MARIO VIGNETTES, pág. 87.

«Los orígenes de la Cláusula Calvo y de su inserción en la legislación mexicana», por CARLOS CERDA DUEÑAS, pág. 111.

«Principios del procedimiento administrativo tributario federal», por GUSTAVO AMEZCUA GUTIÉRREZ, pág. 133.

«La Organización Internacional del Trabajo, su actividad normativa y sus Convenios fundamentales», por ROBERTO CHARIS GÓMEZ, pág. 161.

«¿Es la Seguridad Social en el siglo XXI todavía un derecho humano?», por ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO, pág. 209.

«El sistema pensionario mexicano, mitos y realidades», por OCTAVIO GARCÍA MALDONADO, pág. 219.

«Un camino para combatir la pobreza. Defensa jurídica de la suficiencia del salario», por PEDRO DE JESÚS PALLARES YABUR y ALEJANDRO PEDRÍN CISNEROS, pág. 235.

«Historia del ayuntamiento colonial tapatío», por MARINA MANTILLA TROLLE, pág. 259.

«El papel de ANFADE en la acreditación de las facultades y escuelas de derecho en México», por CARLOS EDUARDO MOYADO ZAPATA, pág. 287.

BOLETIM DA FACULDADE DE DIREITO
UNIVERSIDADE DE COIMBRA
Vol. LXXIX (2003)

«O Direito Luso-Brasileiro: Codificação Civil», por A. SANTOS JUSTO, pág. 1.

«Garanties dans la Vente de Biens de Consommation. La Transposition de la Directive 1999/44/CE dans le Droit Portugais», por ANTONIO PINTO MONTEIRO, pág. 47.

«Os Direitos Fundamentais e a sua Protecção Jurisdiccional Efectiva», por FERNANDO ALVES CORREIA, pág. 63.

- «A Justiça Administrativa em Portugal (1974-1999)», por VITAL MOREIRA, CATERINA SARMENTO E CASTRO, pág. 97.
- «A Ética do Continuum das Espécies e a Resposta Civilizacional do Direito. Breves Reflexões», por JOSÉ MANUEL AROSO LINHARES, pág. 197.
- «A Recente Evolução do Direito da Filiação na Alemanha: Considerações Comparativas», por ERYK JAYME, pág. 217.
- «La ética protestante y el espíritu del constitucionalismo. La impronta calvinista del constitucionalismo norteamericano», por FERNANDO REY MARTÍNEZ, pág. 225.
- «Propriedade Intelectual e Interesse Público», por J. P. REMÉDIO MARQUES, pág. 293.
- «O Direito à Privacidade e a Protecção de Dados Genéticos: Uma Perspectiva de Direito Comparado», por TEODORO BASTOS DE ALMEIDA, pág. 355.
- «Reconocimiento legal del valor dignidad», por MILAGROS OTERO PARGA, pág. 437.
- «¿Hacia el fin del Derecho Constitucional europeo?», por CARLOS RUIZ MIGUEL, pág. 463.
- «El delito de impago de pensiones (art. 227 CP)», por SANTIAGO B. BRAGE CENDÁN, pág. 503.
- «Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. Especial consideración al convenio regulador y a la pensión compensatoria», por ANTONIA NIETO ALONSO, pág. 523.
- «Contratación electrónica internacional: Delimitación y coordinación de los instrumentos sobre la Ley Aplicable», por MARTA REQUEJO ISIDRO, pág. 581.

REVUE DE DROIT UNIFORME

Número 3 (2004)

- «Most Significant Relationship, Governmental Interests, Cultural Identity, Integration: “Rules” at Will and the Case for Principles of Conflict of Laws», por HERBERT KRONKE, pág. 467.
- «The Harmonisation of ASEAN Competition Laws and Policy and Economic Integration», por LAWAN THANADSILLAPAKUL, pág. 479.
- «Competition Law and Perspectives for Harmonisation», por DIETMAR BAETGE, pág. 501.
- «The Context and Development of Transnational Law Practice and Policy in Nigeria», por OLAKUNLE O. OLATAWURA, pág. 511.

«Commercial Space Launch Services Contracts in France and the United States of America», por JULIÁN HERMIDA, pág. 537.

«The Cape Town Convention on International Interests in Mobile Equipment and its Protocol on Matters Specific to Aircraft Equipment: a Belgian Perspective», por GIULIA MAURI y BIRGITTA VAN ITTERBEEK, pág. 547.

«Rights of Financiers in Aircraft: a Finnish Perspective on the 2001 Cape Town Instruments», por HANS WASSGREN, pág. 557.

REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Número 212 (Julio-Diciembre 2002)

«Inauguración de las XXXIII Jornadas Chilenas de Derecho Público», por SERGIO CARRASCO DELGADO, pág. 13.

«Análisis crítico de las reformas propuestas al Tribunal Constitucional», por EDUARDO ALDUNATE LIZANA, pág. 19.

«El ejercicio del poder constituyente y su legitimación en la Carta de 1980, desde la perspectiva de la historia política institucional chilena», por AMAYA ALVEZ MARÍN, pág. 33.

«Participación y democracia, una reforma olvidada», por ALFONSO BANDA VERGARA, pág. 47.

«Sistema electoral y reformas a la Constitución», por JUAN PABLO BECA FREÍ, pág. 63.

«El derecho de propiedad y la jurisprudencia constitucional», por LUZ BULNES ALDUNATE, pág. 71.

«Constitución Política de 1980. Finalidades y aplicación sobre la descentralización administrativa y regionalización de Chile», por SERGIO CARRASCO DELGADO, pág. 87.

«Comentario crítico a la reforma constitucional del artículo 82, número 12», por KAMEL CAZOR ALISTE, pág. 105.

«Las reformas a la Constitución desde los derechos fundamentales», por JORGE CONTESSE SING, pág. 115.

«Plebiscito de reforma constitucional», por MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pág. 129.

«Algunas ideas en torno a eventuales reformas constitucionales a la Presidencia de la República», por HERNÁN MOLINA GUAITA, pág. 145.

- «120 años de inmigración suiza en la Araucanía: Régimen jurídico de la colonización suiza en la frontera», por PAULETTE MONNIER BERNER, pág. 153.
- «Las comisiones investigadoras a la luz de la Constitución», por ENRIQUE NAVARRO BELTRÁN, pág. 167.
- «¿Reformas a la Constitución Política o una nueva Constitución Política? Chile necesita una Constitución generosa», por JORGE MARIO QUINZIO FIGUEIREDO, pág. 173.
- «El derecho a la Seguridad Social en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Comentarios a la sentencia rol número 334», por TEODORO RIBERA NEUMANN, pág. 179.
- «Generación del Tribunal Constitucional», por LAUTARO RÍOS ÁLVAREZ, pág. 203.
- «Los estados de excepción constitucional en Chile», por LAUTARO RÍOS ÁLVAREZ, pág. 207.
- «Aportes para la reforma a la Carta Fundamental de 1980», por MARIELA RUBANO LAPASTA, pág. 241.
- «Reformas constitucionales propuestas para el Tribunal Constitucional», por FERNANDO SAENGER GIANONI, pág. 263.
- «Descentralización y paradiplomacia. Reflexiones sobre la constitucionalización del manejo de las relaciones internacionales», por JORGE TAPIA VALDÉS, pág. 281.
- «De la razón —no establecida por la jurisprudencia de la Tercera Sala de la Corte Suprema— de por qué es meramente declarativa la sentencia definitiva de amparo económico», por PAULINO VARAS ALFONSO, pág. 307.
- «La ilegitimidad de la historia fidedigna de la Constitución de 1980», por TOMÁS VIAL SOLAR, pág. 317.
- «Derechos colectivos. Reflexiones en torno a la voluntad y representación de los sujetos colectivos», por HERNÁN VIGUERA FIGUEROA, pág. 329.
- «Tribunal Constitucional y control de constitucionalidad», por FRANCISCO ZÚNIGA URBINA, pág. 341.
- «La naturaleza de la nulidad de Derecho Público», por MARCELO ACUÑA BUSTOS, pág. 373.
- «Constitucionalización de la capacitación judicial: Una propuesta pendiente», por PABLO ALARCÓN DAÑA, pág. 391.
- «Evolución del Derecho Administrativo chileno y del régimen de control de la Administración Pública», por ARTURO AYLWIN AZÓCAR, pág. 399.

- «La responsabilidad extracontractual del Estado administrador chileno: Una visión actual», por CLAUDIO FERNÁNDEZ PONCE, pág. 415.
- «La reforma constitucional del Gobierno en materia de regionalización: Una propuesta mezquina e insuficiente», por JUAN CARLOS FERRADA BOHÓRQUEZ, pág. 437.
- «Inconstitucionalidad del requisito de ser abogado para ser contralor general de la República», por OSVALDO GARAY OPAZO, pág. 461.
- «Responsabilidad objetiva del Estado en su actividad administrativa», por FABIÁN HUEPE ARTIGAS, pág. 487.
- «La cláusula de precario y la utilización del dominio público: Límites constitucionales a una institución leonina», por SANTIAGO MONTT OYARZÚN, pág. 507.
- «Nuevos aspectos de la nulidad de derecho público», por BALTAZAR MORALES ESPINOZA, pág. 533.
- «La autonomía de las carreras de Derecho en el marco de la globalización», por LUIS SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ, pág. 545.
- «Concepto, elementos y principios del servicio público eléctrico», por ALEJANDRO VERGARA BLANCO, pág. 573.
- «Relaciones Unión Europea-Chile: Camino a la asociación», por PAULINA ASTROZA SUÁREZ, pág. 589.
- «Aspectos internacionales sobre la confidencialidad de la información», por RAÚL F. CAMPUZANO, pág. 611.
- «Derecho Internacional y mundo islámico. Una aproximación jurídica a sus relaciones», por FAROUK GARFE JARUFE, pág. 633.
- «Las minorías en el desarrollo histórico del Derecho internacional», por XIMENA GAUCHE MARCHETTI, pág. 675.
- «Un mal día no es eterno: Seis alcances en materia de invalidación y nulidad de los actos administrativos», por RAÚL LETELIER WARTENBERG, pág. 691.
- «Interpretación y aplicación de los convenios sobre doble tributación internacional», por OMAR MORALES CARRASCO, pág. 729.
- «El pensamiento papal en las Naciones Unidas», por HERNÁN VÁRELA VALENZUELA, pág. 741.
- «La justicia constitucional en el Approach del profesor R. Dworkin», por ISMAEL BUSTOS CONCHA, pág. 751.
- «La argumentación política y sus formas», por JOAQUÍN GARCÍA-HUIDOBRO CORREA, pág. 761.

«Acerca del concepto y el origen de la justicia constitucional», por RODRIGO PICA FLORES, pág. 777.

«El estado de naturaleza en el pensamiento de Spinoza», por FRANCISCO VEGA MÉNDEZ, pág. 787.

«Acto de Clausura de las XXXIII Jornadas Chilenas de Derecho Público», por SERGIO CARRASCO DELGADO, pág. 811.